



CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Tercer período de sesiones  
Recife, 15 a 26 de noviembre de 1999  
Tema 8 a) del programa provisional

APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN

EXAMEN DE LOS INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN  
PRESENTADOS POR LOS PAÍSES PARTES AFECTADOS DE ÁFRICA, EN  
PARTICULAR SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y SOBRE LA  
EXPERIENCIA ADQUIRIDA Y LOS RESULTADOS ALCANZADOS EN LA  
PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS  
DE ACCIÓN NACIONALES

Adición

SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN QUE FIGURA EN LOS INFORMES NACIONALES

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	1 - 10	3
II. INFORMES NACIONALES RECIBIDOS . . . . .	11 - 13	4
III. SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN QUE FIGURA EN LOS INFORMES NACIONALES . . . . .	14 - 88	5
A. Estrategias y prioridades establecidas en el marco de los planes o políticas de desarrollo sostenible . . . . .	17 - 25	6
B. Medidas institucionales adoptadas para aplicar la Convención . . . . .	26 - 49	8
C. El proceso de participación en apoyo de la preparación y ejecución del programa de acción	50 - 59	12

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. ( <u>continuación</u> )		
D. El proceso de consulta en apoyo de la preparación y ejecución del programa de acción nacional y los acuerdos de asociación con países Partes desarrollados y otras entidades interesadas . . . . .	60 - 67	14
E. Medidas adoptadas o previstas en el marco de los programas de acción nacionales, en particular las destinadas a mejorar el entorno económico, conservar los recursos naturales, mejorar la organización institucional, mejorar los conocimientos de la desertificación y vigilar y determinar los efectos de la sequía . . . . .	68 - 79	16
F. Asignaciones de créditos de los presupuestos nacionales en apoyo de la aplicación de la Convención y volumen de la asistencia financiera y cooperación técnica recibida y necesaria, determinación de las necesidades y fijación de las prioridades . . . . .	80 - 86	19
G. Examen y evaluación de los parámetros e indicadores utilizados para medir y evaluar los adelantos logrados . . . . .	87 - 88	20
IV. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS . . . . .	89 - 103	21
A. Conclusiones del proceso de formulación del PAN . . . . .	89 - 99	21
B. Análisis de los resultados del proceso de preparación de informes nacionales . . . . .	100 - 103	23
V. RECOMENDACIONES . . . . .	104	24
<u>Anexos</u>		
I. Forma y contenido de los informes . . . . .		25
II. Países que han presentado sus informes nacionales . . . . .		26
III. Situación de los foros nacionales . . . . .		27
IV. Índice de la compilación de resúmenes según se han presentado en los informes nacionales . . . . .		28

## I. INTRODUCCIÓN

1. La Conferencia de las Partes, en su decisión 5/COP.2, reafirmó la decisión 11/COP.1 sobre los procedimientos para la comunicación de información y examen de la aplicación y por esta razón solicitó a la secretaría que preparase una síntesis (párrafo 17 de la decisión 11/COP.1) basada en la información que figuraba en los informes nacionales que la Conferencia de las Partes habrá de examinar en su tercer período de sesiones (COP 3). De conformidad con el párrafo 1 de la decisión 5/COP.2, los informes de los países de África que son Partes se han de examinar únicamente en la Tercera Conferencia de las Partes.

2. En la decisión 11/COP.1 se establecían las directrices y procedimientos para la organización y la racionalización de la comunicación de información, de conformidad con el artículo 26 de la Convención, a fin de facilitar el examen de la aplicación por la Conferencia de las Partes, con arreglo a los apartados a) y b) del párrafo 2, del artículo 22 de la Convención.

Los objetivos de los procedimientos son los siguientes:

- a) Asegurar una evaluación efectiva de los adelantos logrados en la consecución de los objetivos de la Convención y permitir a la Conferencia de las Partes formular recomendaciones apropiadas para promover esos objetivos;
- b) Facilitar el intercambio de información y datos entre las Partes a fin de sacar el máximo partido de las medidas e iniciativas que resulten eficaces en relación con la Convención;
- c) Velar por que el Comité de Ciencia y Tecnología y el Mecanismo Mundial tengan acceso a la información y los datos necesarios para el cumplimiento de sus respectivos mandatos;
- d) Asegurar que la información sobre la aplicación de la Convención sea de dominio público y que pueda acceder a ella la comunidad internacional, en particular las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades interesadas.

3. En el párrafo 3 de la decisión 11/COP.1 se indica que cada una de las Partes comunicará a la Conferencia de las Partes por conducto de la secretaría, y para su examen en los períodos de sesiones ordinarios, informes sobre las medidas que haya adoptado en aplicación de la Convención.

4. En el párrafo 4 se indica que los países Partes afectados facilitarán una descripción de las estrategias que hayan adoptado de conformidad con el artículo 5 de la Convención, así como cualquier información pertinente sobre su aplicación.

5. En el párrafo 5 se estipula que los países Partes afectados que ejecuten programas de acción de conformidad con los artículos 9 a 15 de la Convención facilitarán una descripción detallada de esos programas y de su aplicación.

6. En el párrafo 10 se establece la forma y el contenido de los informes nacionales, estructurados en nueve capítulos (véase anexo I). La secretaría de la CLD ha preparado en colaboración con varios organismos de las Naciones Unidas y organizaciones subregionales de África una guía basada en el apartado a) del párrafo 10 de la decisión 11/COP.1. El objeto de la guía es proporcionar un formulario común, recomendaciones prácticas y apoyo para la preparación de los informes nacionales (véase ICCD/COP(3)/INF.3).

7. En la sección II de la presente nota se hace una recapitulación general de los informes nacionales recibidos por la secretaría al 31 de mayo de 1999, plazo convenido, y hasta la primera semana de julio de 1999.

8. La información que figura en la sección III es una síntesis de los informes nacionales, agrupados en subsecciones conforme al índice de los informes nacionales que se establece en el apartado a) del párrafo 10 de la decisión 11/COP.1 y que se explica en la guía.

9. En la sección IV se presentan las conclusiones a las que se han llegado y las dificultades con que se ha tropezado en la formulación y ejecución de los programas de acción nacionales (PAN), especialmente con arreglo a los artículos 6 a 9 del Anexo de Aplicación Regional para África. Dos cuestiones, entre otras, se destacan como principales obstáculos, a saber, cómo atraer a los países desarrollados que son Partes para constituir asociaciones específicas y perdurables para la ejecución de los programas de acción nacionales y cómo crear posibilidades de sinergia en la ejecución a nivel nacional y de comunidades, de las tres convenciones de Río sobre la diversidad biológica, el cambio climático y la desertificación.

10. En la sección V se resumen las recomendaciones más importantes sobre el contenido y el proceso de presentación de informes nacionales con arreglo a la Convención.

## II. INFORMES NACIONALES RECIBIDOS

11. Si bien el plazo fijado para la presentación de informes nacionales era el 31 de mayo de 1999, algunos informes llegaron a recibirse en la primera semana de julio. Se recibió un total de 39 informes (el 75% de la región de África). Se redactaron 18 informes en francés, 19 en inglés y 2 en árabe. Esta nota se ha preparado sobre la base de la información que figura en los informes nacionales. Tres de los informes se presentaron en forma de resumen o como informe provisional, sin indicar si los informes definitivos se presentarían más adelante. La secretaría, a fin de cerciorarse de que los informes tengan amplia difusión, presentará en el sitio de la Convención en la Web ([www.unccd.de](http://www.unccd.de)) los informes presentados en forma electrónica.

12. La forma y el contenido de los informes se han normalizado de conformidad con la decisión 11/COP.1 y con la guía. En la guía se fija un límite de 30 páginas para los informes y todas las Partes que presentaron informes exhaustivos respetaron este límite. No obstante, se observa una diversidad de criterios en lo que se refiere al contenido y al estilo de presentación.

13. En el anexo II figura la lista de las Partes cuyos informes han servido de base a la presente nota.

### III. SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN QUE FIGURA EN LOS INFORMES NACIONALES

14. En la mayoría de los informes se presentaron principalmente datos concretos, aunque en algunos se ofrecían análisis críticos y de evaluación. No obstante, hay datos suficientes para sacar conclusiones sobre las tendencias que se observan en relación con la aplicación de la Convención a nivel nacional. Cabe destacar que en la síntesis de los informes tal vez no se ponga de manifiesto toda la riqueza y los detalles de cada uno de los informes y, por consiguiente, se insta a las Partes a estudiar cada informe en detalle.

15. En los documentos ICCD/COP(3)/5/Add.2 (A), (B), (C), (D) y (E) figuran resúmenes de los informes nacionales.

16. Una de las conclusiones a las que se puede llegar a partir de los informes es que los países Partes de África tienen la voluntad de aplicar la Convención y la consideran como un instrumento para la ordenación adecuada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible. La Convención ha permitido a las Partes reorientar las políticas, estrategias y programas de acción en curso y ha revalorizado las actividades de ordenación de los recursos naturales y del medio ambiente para lograr un desarrollo sostenible. A este respecto los informes indican que:

- a) Los países de África que son Partes están decididamente empeñados en el proceso de preparación y ejecución de los programas de acción nacionales y fundamentalmente destinan recursos para financiar el proceso, según su capacidad;
- b) En la mayoría de los países se llevan a cabo importantes reformas de los mecanismos institucionales y las medidas legislativas con el fin de integrar las disposiciones de la Convención en actividades sectoriales, como se pide en el artículo 6 del Anexo de Aplicación Regional para África;
- c) Constantemente se reciben peticiones de asistencia técnica y financiera de los países de África que son Partes para formular y ejecutar programas y proyectos derivados de las esferas de prioridad de los programas de acción nacionales a nivel de países y de comunidades locales;
- d) El fenómeno de las reiteradas sequías y desertificación constituye una amenaza para la subsistencia de millones de personas de África que dependen de la tierra para la mayor parte de sus necesidades. En los informes se destaca que un alto porcentaje de las superficies cultivables de los países se ve afectado por la degradación de las tierras y la desertificación, incluso en países que se hallan fuera de las zonas áridas y semiáridas sudanosahelianas y de Kalahari-Namib.

A. Estrategias y prioridades establecidas en el marco de los planes o políticas de desarrollo sostenible

17. Por medio de la guía se solicitó a las Partes que facilitasen información sobre planes y estrategias nacionales que se aplicasen en otras esferas económicas y sociales de interés para la lucha contra la desertificación como, por ejemplo, los planes de desarrollo y las estrategias ambientales nacionales, y sobre los planes y estrategias nacionales en el ámbito de la lucha contra la desertificación elaborados con anterioridad a la CLD, incluido el Programa 21 a nivel nacional y local y estrategias nacionales de conservación. También se pidió que informaran de otros planes o estrategias pertinentes, especialmente los sectoriales.

18. Los informes presentan información sobre las diversas estrategias y planes que guardan relación con la ordenación del medio ambiente, incluida la lucha contra la desertificación. Las constituciones nacionales de varios países contienen artículos que confieren al Estado la responsabilidad de reglamentar todos los recursos naturales, el agua y las tierras y de velar por una ordenación equilibrada y sostenible, en interés de las generaciones presentes y futuras.

19. Entre los planes y las estrategias de lucha contra la desertificación que se están aplicando, se mencionan los planes nacionales de desarrollo como importantes instrumentos normativos, ya que siempre incluyen disposiciones sobre ordenación del medio ambiente. Los informes indican que con posterioridad a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (la Cumbre para la Tierra de Río), en los planes nacionales de desarrollo se observa una tendencia definida a abordar las cuestiones de la degradación de las tierras en forma más directa y eficaz que antes.

20. En todos los informes se hace evidente que los países han elaborado planes de acción, estrategias y políticas sobre medio ambiente para hacer frente a los innumerables problemas derivados de la desertificación y la sequía. Se han elaborado estrategias nacionales de conservación, políticas (de ordenación) ambientales o planes de acción nacionales sobre el medio ambiente y, en la mayoría de los casos, se están aplicando. Muchas de las Partes han ganado experiencia en los últimos decenios en el ámbito de las estrategias nacionales de conservación y en los planes de acción sobre el medio ambiente y se han comprometido a examinarlos, perfeccionarlos y optimizarlos. Los programas de acción nacionales se elaboran en el marco de estas estrategias de conservación y los planes de acción.

21. Cada uno de los informes de los países se presentan con profusión de políticas, estrategias y programas de acción sectoriales, que van desde el desarrollo de la ganadería y la agricultura hasta la conservación del agua y la ordenación de los suelos, la silvicultura, la energía, las tierras, la flora y la fauna, la población, la mitigación de la pobreza, las actividades para hacer frente a los desastres, la educación y el turismo. En los informes no se mencionaron políticas en estrategias para hacer frente a los problemas de los refugiados o las minas terrestres, que tienen repercusión

sobre la degradación de los suelos y la utilización de las tierras en los países afectados por conflictos internos y transfronterizos.

22. Es preciso hacer algunas observaciones sobre las políticas y programas sectoriales: en primer lugar, algunas de estas nuevas políticas y leyes son posteriores a la entrada en vigor de la CLD y, por consiguiente, cabe inferir que son un empeño directo de lucha contra la desertificación; en segundo lugar, las reformas y leyes agrarias son importantes en el sentido de que refuerzan los cimientos de una ordenación sostenible de las tierras mediante la estabilización de la tenencia y el acceso a la tierra, y consagran el derecho de las mujeres a la propiedad de la tierra; en tercer lugar, las diversas políticas se complementan para prevenir o frenar la degradación de las tierras.

23. En los informes se menciona el Programa 21 a nivel nacional y local, y en algunos de los informes se mencionan los planes de acción y las estrategias nacionales relativas a la biodiversidad, así como de los proyectos relativos al cambio climático. En la mayoría de los casos el mismo ministerio que coordina la ejecución de programas de acción nacionales, por regla general el Ministerio del Medio Ambiente, se ocupa también de las cuestiones de la biodiversidad y el cambio climático. Pero sólo en algunos informes se hace mención de la práctica de coordinar los programas de acción resultantes de la aplicación de las tres convenciones. En una observación hecha en uno de los informes, acerca de la política de integrar las cuestiones de la biodiversidad en la planificación del desarrollo, se recomienda definir mejor esa política, teniendo en cuenta el papel que la biodiversidad puede desempeñar en la lucha contra la desertificación y en la mitigación de los efectos de la sequía, así como elaborar métodos detallados para su aplicación. Nunca está de más insistir en la necesidad de sinergia en la aplicación de las tres convenciones a nivel nacional y de comunidades, ya que es a nivel local que los programas de desarrollo local previstos en el programa de acción nacional proporcionan el marco necesario para lograrla.

24. En muchos de los informes se menciona la descentralización como una estrategia necesaria para facultar a las comunidades locales respecto de la ordenación de los recursos naturales de forma sostenible. Muchas de las Partes afirman que están en proceso de promover sistemas descentralizados de gobierno.

25. Los países sudanosahelianos afectados por la grave sequía de 1972 y 1973 han continuado elaborando planes y estrategias concretos para hacer frente a la desertificación, inspirados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación (Nairobi, 1977). En los demás informes en que se menciona esa Conferencia, que son pocos, se da a entender que no se han elaborado planes ni estrategias concretos sobre desertificación con posterioridad a la Conferencia. Tampoco se indican los motivos. En los decenios de 1980 y 1990 otros países empezaron a estudiar los asuntos relacionados con la lucha contra la desertificación y la ordenación sostenible mediante planes y programas a niveles nacional y sectorial.

B. Medidas institucionales adoptadas para aplicar la Convención

26. En relación con el establecimiento y funcionamiento del órgano nacional de coordinación (OCN) de la CLD se esperaba que en los informes se facilitara información sobre la condición jurídica, la naturaleza intersectorial y multidisciplinaria de ese órgano, su composición y métodos de trabajo, así como sobre el grado de actualización de la información y los datos.

27. Con excepción de tres informes, en los que no se confirma claramente la existencia de un órgano de coordinación nacional, a todos los informes se indica que la función de enlace nacional ha recaído en un ministerio de gobierno o un organismo encargado del medio ambiente que coordina la aplicación de la CLD. En todos los casos se ha establecido un comité directivo nacional del programa de acción nacional o un grupo de trabajo encargado de las políticas, con representación multisectorial de los ministerios interesados, las instituciones de enseñanza superior e investigación, las organizaciones no gubernamentales y las comunitarias, el sector privado y la comunidad de donantes.

28. La mayoría de los comités directivos nacionales dependen de ministerios que se ocupan del medio ambiente o de la agricultura, algunos dependen de la Oficina del Primer Ministro o del Vicepresidente y la mayoría de ellos han sido creados por decreto ministerial o por nombramiento. Los representantes son altos funcionarios, personas con experiencia, capacitadas en la gestión de los recursos naturales. En la mayoría de los informes se indica que el OCN carece de autonomía, pero su autoridad dimana del ministerio al que está adscrito. En algunos informes se indica que la situación es actualmente objeto de examen. En un informe se hace hincapié en el hecho de que el órgano de coordinación nacional y su labor son una esfera de interés del Estado y que los colaboradores de la sociedad civil o locales están limitados a "sus prerrogativas concretas". Del mismo modo, en la mayoría de los informes se indica que el OCN carece de autonomía financiera, ya que se financia con cargo a créditos presupuestarios del ministerio y depende de los fondos aportados por los donantes. En la mayoría de los informes se facilita un resumen claro de la financiación de los donantes a partir de la cual se ha desarrollado el programa de acción nacional.

29. Las funciones y atribuciones de los OCN suelen determinarse en el mandato por el que se establece el órgano y son específicos de la coordinación intersectorial, además del establecimiento, la ejecución y supervisión y la evaluación del programa de acción nacional.

30. En cada OCN suele haber un funcionario de enlace que, por lo general, está al frente de una pequeña secretaría técnica que colabora con un comité técnico y, en algunos países, hay un grupo de tareas o subcomités de grupos de trabajo. En la mayoría de los informes se indica la necesidad de reforzar los recursos humanos y las competencias de la secretaría del programa de acción nacional y del comité técnico, a fin de responder a las tareas cada vez más difíciles que supone la realización del programa de acción nacional. En uno de los informes se admite que aún no se ha examinado la integración del funcionario de enlace nacional en el marco institucional nacional.



encargado del medio ambiente, y que este funcionario no puede trabajar debido a la escasez de fondos y la falta de un mandato.

31. Según se desprende de los informes, la comunicación o el trabajo en red entre los miembros del OCN se realiza mediante reuniones del personal en las que se da cuenta de las actividades de sus respectivas organizaciones; mediante la divulgación de las actas de reuniones, talleres, seminarios, visitas a lugares donde se llevan a cabo proyectos financiados por el Comité o el OCN; y, en algunos casos, consultas personales, que son más eficaces. Se están estableciendo comunicaciones y redes electrónicas, aunque en la mayoría de los países, aún no están suficientemente desarrolladas.

32. De los informes se deduce que los órganos de coordinación nacionales tienen una composición y métodos de trabajo parecidos. El comité directivo designa a las instituciones miembros que, a su vez, nombran a sus representantes en el comité directivo. En diez informes, como mínimo, se abordaba en detalle el tema de la composición del OCN, pero sólo en tres se facilitaron cifras. Según uno de los informes, este órgano está integrado por 25 miembros, de los cuales 9 son mujeres y el resto hombres; 11 de estos últimos procedían de entidades gubernamentales. En otro informe, la proporción de mujeres y hombres era de 3 a 10, mientras que la de funcionarios de gobierno y miembros de la sociedad civil era de 7 a 10. En otro informe, los representantes del gobierno constituían el 68% y el resto procedía del sector privado, las organizaciones no gubernamentales e instituciones docentes; el 27% de los miembros del comité eran mujeres. En algunos informes se afirmaba que se realizaban esfuerzos para incorporar un mayor número de mujeres en los órganos de coordinación nacionales.

33. En lo que respecta a los métodos de trabajo, en cinco países el órgano cuenta con una estructura ejecutiva permanente que depende de una estructura consultiva no permanente, en la que la representación intersectorial es mayor. En dos informes se indica que el OCN está representado por una estructura en el seno de un ministerio, sin que se mencionen otras estructuras.

34. Según los informes, se ha impartido capacitación y se ha sensibilizado a los miembros del comité directivo y otros órganos de coordinación nacional, quienes a su vez, se encargan de sensibilizar e informar a sus departamentos y organizaciones sobre sus funciones en la realización del proceso del PAN y su participación en él.

35. En la mayoría de los informes se indica que el OCN y sus órganos se reúnen con arreglo a un calendario y a un plan de trabajo establecidos en su programa de trabajo, de conformidad con su mandato. En algunos países el programa de trabajo del OCN es anual.

36. En los informes se afirma invariablemente que el OCN no tiene presupuesto propio, y que ésta es una restricción importante. La mayoría de los OCN dependen de los créditos presupuestarios que concede el ministerio donde tienen su sede y se destinan a pagar los sueldos de los funcionarios, el alquiler de oficinas, equipo, y los gastos de viaje y administración. En los

informes se aprecian grandes diferencias entre los países en relación con estos créditos presupuestarios, que son insuficientes, pero en la mayoría de los casos son complementados por los socios colaboradores, especialmente en la fase preparatoria del PAN. En cinco de los informes se expresa preocupación porque no se ha podido cumplir la etapa preparatoria del PAN, especialmente el proceso de consultas, en parte por la falta de fondos.

37. Si bien en la mitad de los informes no se da cuenta explícitamente de la situación de la información y los datos, es obvio que la mayoría de los OCN no tienen bases de datos ni sistemas de información propios. No obstante, se tiene noticia de que en instituciones afines de los países existen algunas bases de datos a las que tienen acceso los miembros de los OCN. Estas bases de datos contienen información de nivel nacional y subnacional sobre el clima, la vegetación, los suelos, la geología y la hidrografía, la agricultura y la utilización de la tierra, las poblaciones humanas y el ganado, los bosques, la flora y la fauna, para mencionar sólo algunos. Algunos países han presentado en Internet algunos de los datos sobre sequía y degradación de las tierras correspondientes a cada sector, pero muy pocos prestan asistencia a sus OCN en la creación de inventarios de todas las bases de datos nacionales existentes en relación con la sequía y la desertificación. Sólo tres Estados Partes informaron de que habían establecido un programa relativo a sistemas comunes de intercambio de información sobre desertificación (DIS), no obstante la mayoría de los Estados restantes se halla en proceso de establecer programas de sistema de información sobre el medio ambiente (EIS), que podrían incluir los de desertificación.

38. En los informes no se menciona que la información intercambiada por el OCN en apoyo del PAN guarda relación fundamentalmente con su labor, los informes y documentos de información preparados por ellos, o en su nombre. En algunos países, el reducido número de computadoras dificulta el intercambio de información interna. La mayoría de las oficinas de los enlaces nacionales del PAN tiene acceso al correo electrónico y a Internet, lo que facilita y abarata las comunicaciones externas.

39. En lo que respecta al marco institucional, legislativo y normativo, los informes indican que se ha examinado la posibilidad de adaptar y perfeccionar los reglamentos vigentes. En algunos de los informes se indica que, debido a una nueva constitución nacional o una nueva ley y organización del medio ambiente, el marco institucional del control funcional de la desertificación no requiere modificaciones. En la mayoría de los informes, sin embargo, se señalan las actividades emprendidas a diversos niveles para revisar y analizar las diferentes leyes e instituciones, que son en su mayoría sectoriales, a fin de recomendar mecanismos capaces de coordinar y armonizar las medidas de lucha contra la degradación de las tierras. En la mayoría de los países, algunas de las medidas organizativas e institucionales recomendadas se estudiaron en el primer foro nacional. Las recomendaciones hechas no se han llevado aún a la práctica. En uno de los informes se indica que no se ha emprendido una revisión oficial de los mecanismos de coordinación y armonización de las medidas de lucha contra la degradación de las tierras a nivel nacional y local, pero no se señalan los motivos.

40. En uno de los informes se propone utilizar la actual estructura institucional descentralizada del organismo de protección ambiental, y, por consiguiente, no se necesitan revisiones. En otro informe sin embargo, se admite que el marco institucional nacional no tiene posibilidad alguna de apoyar con eficacia la aplicación de la Convención y que hasta la fecha no se ha podido revisar por falta de fondos. Ese país expresa además preocupación por no ser miembro de una organización subregional y, por lo tanto, carece de apoyo a este respecto.

41. En algunos informes, al parecer se ha enmarcado la cuestión del fomento de la capacidad y el fortalecimiento institucional en el contexto de las campañas de sensibilización sobre "Medidas urgentes para África", mientras que en otros se informa de que los cambios administrativos y los métodos descentralizados de planificación del desarrollo han permitido a las comunidades locales participar en la lucha contra la desertificación. En tres informes se afirma que esta cuestión es una de las prioridades del proceso propuesto de aplicación del PAN, y en otro informe se afirma que se está poniendo en práctica un programa de fomento de la capacidad del enlace nacional. En la mayoría de los informes no hay información al respecto.

42. En algunos informes se da una perspectiva general detallada de las instituciones que integran el marco a nivel nacional y que colaboran estrechamente con el OCN.

43. En muchos informes se afirma que existen claros vínculos entre el proceso del PAN y el plan de desarrollo económico y social nacional y otros planes estratégicos, pero en el resto no se ofrece información clara y directa. Por regla general se indica que se ha procedido o se va a proceder al análisis de los planes y las estrategias existentes en relación con la lucha contra la desertificación, para garantizar la complementariedad y evitar la duplicación de actividades. Asimismo, se afirma que los principios de la CLD, que preconizan la creación de asociaciones y el desarrollo basado en la participación, reciben amplio reconocimiento de los gobiernos. En dos informes se señala que la formulación del PAN admite que las políticas, estrategias y programas de acción que figuran en las estrategias nacionales de conservación y en los planes de acción nacionales sobre el medio ambiente, se adaptan perfectamente a los objetivos de la lucha contra la desertificación y de mitigación de los efectos de la sequía en los correspondientes sectores de recursos naturales. Y, en aquellos casos en que los planes de acción y estrategias sean insuficientes para luchar contra la desertificación, el PAN ha incorporado nuevas políticas y estrategias.

44. La mayoría de los programas de acción nacionales se hallan en una fase avanzada de preparación. Los gobiernos de unos pocos países solamente han aprobado ya su aplicación.

45. Once Estados Partes informaron de los vínculos o de la relación del PAN con el plan de acción subregional mediante la participación en actividades y programas concretos del plan de acción subregional, que van desde el aprovechamiento de los recursos hídricos y la rehabilitación de las cuencas fluviales hasta la mejora de los sistemas de alerta, en el marco de la CLD y

su condición de miembro del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) subregional. Asimismo permanecen en contacto con el programa de acción subregional por medio de los talleres temáticos de estos programas. La mayor parte de los Estados Partes informaron también de que recibían apoyo técnico de las organizaciones subregionales.

46. La mayoría de los Estados Partes han llevado a cabo un análisis de la legislación ambiental y sectorial existente con resultados análogos, es decir, que en la mayoría de los casos la legislación está fragmentada, es deficiente, no es funcional ni eficaz. Algunos Estados Partes han introducido reformas en la legislación, pero la mayoría ha propuesto y, en algunos casos, ha formulado nuevas leyes generales de coordinación u ordenación ambientales. Se trata de una gestión muy constructiva e importante de los países de África que son Partes destinada a establecer una base sólida y duradera para la aplicación de la CLD.

47. Un país mencionó el hecho de que el marco jurídico actual seguía siendo puramente teórico y no había influido para nada en el mejoramiento de la situación general, debido a la crisis económica por la que atravesaba ese país.

48. La labor relativa al establecimiento de marcos normativos jurídicos funcionales y coherentes en los países de África como uno de los mecanismos para la aplicación de la CLD ilustra la voluntad de poner coto a la degradación de las tierras y las expectativas de alcanzar un desarrollo sostenible.

49. En uno de los informes se declara que uno de los principales objetivos nacionales ha sido el examen y la reformulación de las leyes nacionales para aplicar el concepto de buen ejercicio de gobierno basado en una descentralización real del poder.

C. El proceso de participación en apoyo de la preparación y ejecución del programa de acción

50. Muchos de los Estados Partes han adoptado varias medidas para lograr que la población local y las autoridades gocen de una autonomía y capacidad reales para participar en la lucha contra la desertificación. Estas medidas comprenden reuniones de consulta y seminarios, la preparación de carpetas con material informativo adaptado a la situación local en los idiomas locales, el examen y la armonización de las políticas sectoriales e intersectoriales a fin de tomar en consideración las aspiraciones de las autoridades y la población local y la adopción de políticas de descentralización que potencian el papel de los ciudadanos. También se han constituido comités de coordinación no gubernamentales para el establecimiento de redes y de vínculos a todos los niveles en la aplicación de la CLD.

51. En uno de los informes se afirma que, con arreglo a una ley nacional, se ha creado una red de organizaciones no gubernamentales cuyas aportaciones a la labor del OCN son muy importantes.

52. De los informes se infiere que se han aplicado con eficacia diversas estrategias conjuntas para informar y sensibilizar a los participantes, en distintas instancias de cada país Parte, a fin de lograr que su participación en el proceso del PAN tenga una verdadera razón de ser. Se ha facilitado material de información, dirigido a las instancias correspondientes sobre la lucha contra la degradación de las tierras, a las estructuras políticas y administrativas nacionales y al sistema de divulgación agrícola, con resultados que varían de un país a otro. Las campañas de sensibilización y los seminarios y reuniones de consulta a diversos niveles y dirigidos a diversos grupos, los foros de sensibilización de las organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias y los foros de donantes se han celebrado de forma estructurada. Se han preparado y distribuido materiales didácticos para los niveles primario, secundario y terciario; además, los materiales de la CLD se han traducido a los idiomas nacionales (carteles, escenificaciones y canciones) para sensibilizar a las comunidades.

53. Se informa de que la radio, la televisión y la prensa son los mecanismos utilizados para difundir la información a todos los interesados. En la mayoría de los países de África, son frecuentes las emisiones radiofónicas en idiomas locales sobre la lucha contra la degradación de las tierras.

54. En 20 informes se hace referencia a la celebración de un foro nacional para iniciar o validar el programa de acción nacional de lucha contra la desertificación. En otros ocho Estados Partes se ha previsto organizar un foro nacional que se celebrará antes de la Tercera Conferencia de las Partes, lo que constituye un hito importante en el proceso del PAN (véase el anexo 3).

55. El proceso de participación halla su expresión en los representantes de los interesados que intervienen en las campañas, seminarios, reuniones de trabajo en los foros nacionales, comités y subcomités directivos y proyectos experimentales. De ahí que en la mayoría de los informes se reconozca que, para lograr que toda la población de los distritos, provincias y del país en su conjunto participe eficazmente en el proceso de la CLD será preciso llevar a cabo campañas continuas de sensibilización y educación. La mayoría de los Estados Partes informaron de actividades de celebración el 17 de junio del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación.

56. En algunos informes se hace hincapié en que, si bien se ha emprendido un importante número de iniciativas locales, las asociaciones rurales y comunitarias todavía no están en condiciones de comunicar sus necesidades reales a nivel nacional ni de asegurar una participación real en la política de desarrollo sostenible y ambiental. Por consiguiente, estos grupos todavía no son participantes de pleno derecho en un entorno de desarrollo autónomo para luchar contra la degradación de las tierras y la desertificación. En algunos informes se señala también que la sensibilización crea grandes expectativas a nivel de comunidad y cuando no se responde a esas expectativas, el resultado puede ser la pérdida de interés. Por lo tanto, son fundamentales las actividades complementarias inmediatas mediante la ejecución de proyectos locales.

57. En los informes, la información sobre los asuntos relativos a las políticas de género y al equilibrio entre los sexos varía considerablemente. En un gran número de informes no se examina la cuestión en absoluto, aunque en muchos se afirma que se ha previsto un aumento de la proporción de mujeres que participan en el comité directivo del PAN y en sus órganos, y en el proceso de desarrollo de los proyectos del PAN. Si bien en la mayoría de los informes se indica que un mayor número de mujeres que de hombres participa a nivel comunitario, en la mayoría de los casos no se precisa si las mujeres están suficientemente sensibilizadas e informadas como para hacer aportaciones.

58. En pocos informes se hace mención de la capacitación del comité directivo y otros órganos con miras a sensibilizar sobre las cuestiones relacionadas con el género. En varios de los informes se indica que la mayoría de los gobiernos se halla en proceso de formular políticas relativas al género, y algunos gobiernos ya disponen de ellas. En todos los países la situación general de la participación de la mujer en el proceso de formulación del PAN está aún por debajo de los niveles previstos.

59. En uno de los informes se indica que si bien el 64,3% de los trabajadores agrícolas son mujeres, sólo el 5% de los jefes rurales lo son. En algunos informes se indica que, además de las mujeres, se considera a los jóvenes importantes participantes en la aplicación de la Convención. En un caso se informa de que los jóvenes menores de 18 años constituyen el 55% de la población del país.

D. El proceso de consulta en apoyo de la preparación y ejecución del programa de acción nacional y los acuerdos de asociación con países Partes desarrollados y otras entidades interesadas

60. En los informes se reconocen las diversas aportaciones de los asociados internacionales al proceso del PAN, así como los acuerdos de asociación que empiezan a surgir. Las medidas adoptadas por los gobiernos para garantizar la participación de los asociados internacionales varían algo entre las distintas subregiones de África. En la subregión del África occidental, se ha finalizado el proceso de creación de un grupo o foro consultivo de donantes y seis de los gobiernos han nombrado a un país del grupo para que propicie el proceso del PAN. En dos informes se hace mención de que los donantes participan sin ningún tipo de organización oficial ni oficiosa. No obstante, en las subregiones oriental y meridional de África, ningún gobierno ha designado a un país donante, porque aún no ha comenzado el foro consultivo de donantes o está aún en debate. En estos casos, la oficina del PNUD del país, que periódicamente convoca reuniones de donantes, ha venido desempeñando un papel importante facilitando los contactos y las consultas entre el OCN y los asociados internacionales. En el norte de África, el planteamiento de colaboración (transmediterránea) entre el Magreb y Europa es de la mayor importancia.

61. Las medidas adoptadas para facilitar la participación de los asociados internacionales, según se menciona en la mayoría de los informes, son: invitaciones para participar en todas las actividades de la CLD, desde los

seminarios denominados "jornadas de sensibilización temprana", hasta todas las actividades que desemboquen en la celebración del primer foro nacional, para facilitar el intercambio de información y solicitar opiniones y aportaciones de los participantes; consultas directas con sus representantes; foros especiales de donantes por motivos concretos, por ejemplo para la creación del fondo nacional de desertificación; y peticiones a las oficinas del PNUD en el país que son miembros del órgano nacional de coordinación, para que actúen como vínculo e informar a los asociados internacionales sobre los avances y problemas en la aplicación del proceso del PAN. Varios Estados Partes informaron de la organización de foros de donantes o de seminarios de asociados contra la desertificación a fin de intentar crear acuerdos de participación, pero los resultados de esas iniciativas fueron muy diversos.

62. Sólo uno de los Estados Partes informó de que había empleado a una persona a tiempo completo para que actuase como intermediario entre los organismos internacionales de financiación mediante donaciones y el gobierno.

63. Cabe señalar que el proceso de consultas con los asociados internacionales ha sido más positivo en los países del Sahel que en los países del África occidental que no pertenecen a la región del Sahel.

64. En un importante número de informes se recogen críticas a las respuestas de los asociados internacionales a las invitaciones de los gobiernos para participar en las actividades nacionales de la CLD. Los siguientes ejemplos de citas directas de los informes ilustran las dificultades a las que deben hacer frente los gobiernos al intentar obtener apoyo de los asociados internacionales para la aplicación de la CLD:

"...

Así pues los programas como el de la lucha contra la desertificación, de conformidad con la CLD, si bien han sido en principio aceptados y ratificados por ambas partes, son posteriormente objeto de nuevas condiciones. Entre las recientes condiciones impuestas a la ayuda se incluyen etapas comunes tales como: ajustes estructurales, buen ejercicio de gobierno, transferencia de competencias, democracia, responsabilidad, transparencia, establecimiento definido de las prioridades en la programación del desarrollo nacional y en la asignación de recursos, obligación de rendir cuentas, sostenibilidad, eliminación de la corrupción, equidad y eficiencia en la utilización de los recursos. Además, habitualmente se utiliza también como recurso la recesión económica mundial para negar a las partes afectadas nueva financiación o financiación adicional de otras fuentes que no son las tradicionales."

En el informe en cuestión, se dice que un comité de coordinación de donantes sobre el medio ambiente fue invitado a participar en el primer foro nacional, pero sólo unos pocos asistieron.

65. En otro informe se indica que si bien los participantes internacionales han participado en los foros nacionales y otras actividades sobre la CLD en

el país, el comité directivo y el funcionario de enlace nacional han debido hacer frente a determinados problemas:

"Los problemas suelen derivarse de las ideas falsas de algunos participantes acerca de la desertificación y la CLD. En algunos casos, los asociados internacionales no conocen bien su propio mandato en la Convención. Otros, que vienen apoyando determinadas actividades vinculadas a la CLD en el país, no se sienten obligados a seguir el proceso del PAN, lo que podría tener como resultado la duplicación de los esfuerzos o una aplicación restringida del PAN."

66. Otro de los Estados Partes indica: "Tampoco la participación de los colaboradores en el proceso ha sido fácil. El número de asociados que ha respondido a las invitaciones a participar en reuniones y talleres se sitúa generalmente entre el 30 y el 50%, lo que se puede atribuir al nivel de conocimiento de las instituciones donantes sobre la CLD y sus disposiciones y a los calendarios concretos que los donantes tienen para prestar financiación y apoyo".

67. En uno de los informes se expresa preocupación por el hecho de que, si bien el país había alentado a los asociados internacionales a financiar proyectos, incluso antes de comenzar a elaborar el PAN, ninguno de ellos, con excepción de uno, respondió a las solicitudes. De conformidad con otro informe, ello explica la falta de apoyo técnico y financiero de los asociados, lo que requiere un examen de los acuerdos de asociación cuando el proceso pase a la fase de aplicación del PAN.

E. Medidas adoptadas o previstas en el marco de los programas de acción nacionales, en particular las destinadas a mejorar el entorno económico, conservar los recursos naturales, mejorar la organización institucional, mejorar los conocimientos de la desertificación y vigilar y determinar los efectos de la sequía

68. Este tema se trata en todos los informes con suficiente detalle, pero la exposición de la información sobre secciones concretas difiere considerablemente; en la mayoría de los informes no se dice nada en absoluto sobre algunas secciones y en otros se examinan principalmente los proyectos y programas en curso. Con todo, la información que figura en los informes en su conjunto revela las nuevas tendencias.

69. Con algunas excepciones, en lo que respecta al diagnóstico y la evaluación de la experiencia pasada, en los informes se indica que las evaluaciones y estudios de la experiencia y las actividades en la esfera de la lucha contra la desertificación han sido, y en algunos casos son, llevados a cabo principalmente por consultores locales, como primer paso en la formulación del PAN. En algunas de las evaluaciones participa la mayoría de los principales interesados, especialmente las organizaciones no gubernamentales y comunitarias, en las reuniones de consulta. El diagnóstico proporcionó información y propuestas que formaban parte de las esferas prioritarias de los programas del PAN, aprobadas por el primer foro nacional.



70. En lo que respecta al establecimiento de programas técnicos y proyectos integrados para luchar contra la desertificación, el nivel de información de los informes varía considerablemente; en algunos de los informes se proporciona una larga lista de proyectos en curso en los distintos sectores de recursos naturales, como un inventario de proyectos que abarca los principios de la CLD y que se están integrando en el proceso del PAN. En algunos informes se estudia la forma en que se está haciendo, o que se debería hacer, mientras que en otros se indica que se han publicado evaluaciones, inventarios y estudios de ordenación de los recursos naturales para su integración en el PAN.

71. Varios países admiten que los exámenes y las evaluaciones no han sido satisfactorios y que se llevarán a cabo nuevos estudios, exámenes y evaluaciones.

72. En la mayoría de los informes se examina una diversidad de nuevas actividades y medidas previstas, que varían desde el fomento de la capacidad, fundamentalmente a nivel local y las reformas institucionales hasta proyectos sectoriales concretos sobre recursos hídricos, agricultura, energía rural, educación, etc. No obstante, sólo en unos pocos informes se aclara si se trata de nuevas medidas que se añaden a las ya descritas en la lista de prioridades del PAN. La mayoría de los proyectos prioritarios del PAN, se basa en programas y proyectos en curso en distintos sectores, algunos de los cuales se están poniendo en práctica. En diez informes se indica que los programas prioritarios del PAN están integrados en el plan de acción nacional sobre el medio ambiente o en la estrategia nacional de conservación. De igual modo, en algunos informes se indica que también se aplicarán nuevas medidas y acciones, bien como sectores experimentales del PAN o como programas de base comunitaria.

73. En unos pocos informes se menciona que los vínculos armoniosos que existen entre el PAN y el programa de acción subregional son fructíferos para ambos procesos y el país, por conducto del funcionario de enlace local u otro representante que participe en las reuniones del programa de acción subregional. Además, en las redes existentes participan instituciones técnicas y científicas, fundamentalmente a nivel subregional, de tal forma que los programas de acción subregional y el PAN se complementan.

74. A juzgar por la información que figura en los informes no se ha impartido capacitación ni se han elaborado programas científicos y técnicos específicos, pero se han propuesto acciones y medidas concretas para fortalecer la capacidad nacional de lucha contra la desertificación, especialmente a nivel local, como parte de los programas de acción nacionales prioritarios que se han de aplicar. En algunos informes se menciona que las evaluaciones, los diagnósticos y los estudios han producido información científica y técnica que ha servido de base a los proyectos del PAN. En otros informes se menciona que las instituciones nacionales, científicas y técnicas con capacidad para impartir formación en la gestión de los recursos naturales y en el desarrollo de los recursos humanos, que participan plenamente en el proceso del PAN, ya están trabajando en la capacitación y el

fortalecimiento de los aspectos técnicos y científicos de los programas para la aplicación del PAN. En uno de los informes se señala que:

"... pese a que ya se ha elaborado el proyecto del PAN, la falta de conocimientos técnicos del país en esta esfera es evidente. Nunca está de más insistir en la necesidad de atraer aportaciones internacionales técnicas diversas. A juicio del Gobierno la asistencia internacional sería inapreciable para seguir mejorando el proceso de aplicación y formulación del PAN."

75. Si bien no se mencionan medidas concretas, en la mayoría de los informes se indica que puesto que el proceso del PAN sólo ha llegado a la etapa de la organización del primer foro nacional, no se han establecido programas integrados de lucha contra la desertificación y de mitigación de los efectos de la sequía consiguiente. Sin embargo, en cada uno de los informes se presentan otros numerosos programas y proyectos en curso para luchar contra la degradación de las tierras iniciados por las poblaciones locales con el apoyo del gobierno y las organizaciones no gubernamentales y cuyo fin es aumentar la productividad, generar ingresos, mitigar la pobreza y proporcionar otros sistemas de subsistencia. De esta forma, en los informes se da a entender que los programas PAN propuestos pueden mejorar el medio ambiente y la situación económica de la población.

76. Sólo en algunos informes se hacen breves referencias a las medidas adoptadas para mejorar la organización institucional de la vigilancia y evaluación de las medidas de lucha contra los efectos de la desertificación, y se hace referencia tanto a las medidas y procedimientos que ya están en uso, con arreglo a las estrategias de conservación y a los planes de acción nacionales ambientales, como a las medidas propuestas en el PAN.

77. En algunos de los informes también se hacen breves exposiciones sobre los acuerdos de asociación aplicados, que se refieren a los memorandos de entendimiento a corto plazo firmados entre los donantes y el gobierno o las organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias para la aplicación de los proyectos de base comunitaria en relación con los recursos naturales o de los proyectos experimentales del PAN; en algunos informes se facilita información sobre el apoyo del PAN a las organizaciones comunitarias que ejecutan proyectos experimentales basados en las comunidades y los acuerdos firmados.

78. Cabe destacar que la mayor parte de la información que figura en los informes se refiere a medidas y actividades que han sido formuladas, pero no han sido aplicadas aún. Un ejemplo extremo de esta afirmación es el de la información sobre la eficacia de las medidas para el fomento de las capacidades a nivel local; sólo en tres de los informes se indica que cuando las organizaciones no gubernamentales han trabajado activamente con las comunidades locales se ha alcanzado un mayor grado de responsabilidad. Se señaló la necesidad de corregir los desequilibrios que obstaculizan la participación activa de algunos "grupos desfavorecidos", especialmente mujeres, mediante el establecimiento y la aplicación de programas de capacitación con un objetivo específico a nivel de comunidad.

79. En lo que respecta a las medidas adoptadas en el marco del PAN, especialmente en materia de desarrollo agrícola, en un informe se indica que se ha alcanzado un considerable éxito en la evaluación y protección de los recursos hídricos y en lo que respecta a la participación. El éxito se atribuye a una mejor situación y a la reducción de la burocracia y la descentralización, así como al creciente interés de importantes participantes económicos en el proceso del PAN.

F. Asignaciones de créditos de los presupuestos nacionales en apoyo de la aplicación de la Convención y volumen de la asistencia financiera y cooperación técnica recibida y necesaria, determinación de las necesidades y fijación de las prioridades

80. La información aportada sobre este capítulo es muy escasa en todos los informes, pero ha sido suficiente para poner de manifiesto las siguientes tendencias. Aunque no es mucho lo que se ha hecho para garantizar el acceso directo de los participantes locales a la financiación externa con miras a la ejecución de proyectos en el marco del PAN, en todos los informes se señala que el gobierno siempre ha asignado recursos, por modestos que sean, a los ministerios y departamentos encargados de la ordenación de los recursos naturales, para la ejecución de los proyectos con las organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias, a nivel comunitario. Además, pese a que no están totalmente integrados en el proceso del PAN, estos proyectos permiten luchar contra la degradación de las tierras y la desertificación. Las sumas que los gobiernos destinan a estos proyectos varían mucho de un país a otro.

81. Se considera que el fondo nacional para la desertificación que establece cada una de las Partes, al que según lo previsto, el gobierno, el sector privado y los donantes contribuirán, es la forma permanente de financiación que garantizará el acceso directo de los participantes locales a la ejecución de los programas de lucha contra la desertificación a nivel comunitario. La planificación del fondo parte siempre del supuesto de que habrá una amplia participación de todos los interesados.

82. En 18 Estados Partes continúa aún el proceso de establecer un fondo nacional para la desertificación; 3 han finalizado el proyecto y sólo esperan la aprobación del gobierno; 2 están a punto de finalizarlo; y el resto de los Estados Partes no hacen mención de este fondo en sus informes.

83. Algunas Partes indican que, aunque el fondo está en pleno funcionamiento, la principal fuente de financiación del PAN seguirá siendo la financiación y la asignación de fondos "clásicas".

84. Todos los Estados Partes dan cuenta de situaciones análogas en lo que se refiere a la financiación del PAN. Los créditos presupuestarios del Gobierno para los sectores encargados de la ordenación de los recursos naturales y directamente al OCN siguen siendo la fuente principal de financiación del proceso del PAN; en la fase de formulación del PAN se recurrió a varios de los asociados que aportaron fondos, en especial el PNUD y la ONURS, la secretaría de la CLD y la financiación bilateral. En la mayoría de los

informes se citan el monto real de los fondos proporcionados por los gobiernos a lo largo de períodos de tiempo variables y las sumas recibidas de donantes bilaterales. Los Estados Partes se quejan de que la financiación no ha sido suficiente y que aún faltan por llevar a cabo actividades correspondientes a la primera fase del PAN. Sólo una de las Partes informó de que se había puesto en contacto con el Mecanismo Mundial y que seguía esperando una respuesta. En los demás informes no se indican los motivos por los que no se ha establecido contacto con el Mecanismo Mundial ni cuándo lo harán.

85. En los programas de acción nacionales de las Partes se han incluido planes para solicitar cooperación técnica. Todas las Partes han recibido asistencia técnica por medio de los mismos colaboradores que prestaron asistencia financiera y de las organizaciones subregionales, en todos los casos gracias a los consultores que prestaron apoyo técnico y asesoramiento, documentos de base, y una orientación general en la fase de formulación del PAN.

86. En todos los informes se expresa la necesidad de apoyo técnico, una vez que el PAN haya entrado en la fase de ejecución. Las prioridades más importantes comprenden la asistencia para hacer aportaciones técnicas a la elaboración y ejecución de programas concretos del PAN; el fomento de la capacidad de las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones comunitarias y los grupos desfavorecidos, especialmente mujeres, a fin de garantizar que ejecuten con eficacia el PAN; y apoyo científico. En algunos de los informes se incluye una lista de los programas prioritarios que se han de llevar a la práctica en los próximos dos a cinco años, con una estimación global prevista de los fondos que se necesitan. En uno de los informes se hace mención de una mesa redonda de donantes que se organizará para garantizar la financiación de las actividades recientemente definidas en el PAN.

G. Examen y evaluación de los parámetros e indicadores utilizados para medir y evaluar los adelantos logrados

87. En síntesis, todos los Estados Partes se hallan en proceso de establecer indicadores para medir y evaluar los adelantos logrados; estos parámetros se basarán en los que se utilizan actualmente para la estrategia nacional de conservación o el plan de acción nacional ambiental o los que utiliza la secretaría o el consejo nacional sobre el medio ambiente o cualquier departamento pertinente. En algunos informes se indica que se han utilizado los parámetros e indicadores adoptados a nivel subregional y se ha evaluado el proceso de formulación del PAN, mientras que en otros se proporciona una lista de los indicadores propuestos que prevén utilizar cuando comience el proceso de ejecución del PAN. En algunos informes se indica que las Partes han establecido un equipo o comité para proponer indicadores y parámetros relativos a la aplicación y a los efectos. Los Estados Partes que han elaborado informes sobre la situación del medio ambiente disponen de una fuente de información más fidedigna sobre la cual basarse para establecer parámetros e indicadores.

88. En los informes no se proporcionaron detalles sobre la forma en que las Partes están cumpliendo la decisión 22/COP.1, por la que se pedía a los gobiernos que empezasen a poner a prueba los indicadores de la aplicación definidos en el documento A/AC.241/INF.4 y modificados por el documento ICCD/COP(1)/CST/3/Add.1; y la decisión 16/COP.2. Es menester que las organizaciones regionales y subregionales y las instituciones especializadas, en especial en África, presten asistencia a las Partes para aplicar estas decisiones y, en su caso, para establecer parámetros e indicadores comunes a fin de facilitar una evaluación y comparación elocuente de la aplicación de la CLD. Al hacerlo, las Partes y las organizaciones subregionales e instituciones especializadas necesitarán asistencia técnica y financiera, así como la cooperación de las organizaciones internacionales correspondientes, de conformidad con el párrafo 4 de la decisión 16/COP.2.

#### IV. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

##### A. Conclusiones del proceso de formulación del PAN

89. En los informes nacionales, en referencia al artículo 5 de la CLD relativo a las obligaciones de los países Partes afectados, se indica que los países Partes de África han empezado a poner los cimientos del proceso a largo plazo de lucha contra la degradación de las tierras y de mitigación de los efectos de la sequía, con el objetivo de aliviar la pobreza y alcanzar un desarrollo sostenible.

90. Todos los Estados Partes destinan anualmente recursos presupuestarios al OCN y por medio de programas sectoriales de gestión de los recursos naturales de conformidad con sus circunstancias y posibilidades. Sin embargo, dada la magnitud de los problemas que plantea la degradación de las tierras y los niveles de pobreza que se han de superar, esta asignación de recursos no es suficiente. Si bien es conveniente y necesario un aumento de las asignaciones presupuestarias del gobierno para luchar contra la desertificación, una mejor coordinación y armonización en la ejecución de los proyectos de los sectores de recursos naturales, especialmente de los proyectos financiados por los donantes, y la coordinación entre los niveles nacional, de distrito y comunitario, permitirán liberar más recursos y disponer de ellos. El verdadero problema que tendrán ante sí las Partes es el de elaborar estrategias acertadas para la coordinación y colaboración eficaz en la realización de los planes de desarrollo y la aplicación de las tres convenciones de Río a nivel local.

91. El desarrollo y las reformas institucionales, incluidas la descentralización, las reformas legislativas y la integración de marcos estratégicos que están en marcha constituyen un entorno propicio para la aplicación de la Convención. La dificultad estriba en que para que estas medidas sean eficaces, las Partes han de crear consejos o comités de desarrollo a nivel comunitario o de distrito que incluyan en su seno a representantes de todos los interesados y cuenten con recursos, poder y capacidad para la ordenación de sus recursos naturales y la aplicación de la CLD.

92. Los programas prioritarios del PAN formulados en la mayoría de los países para luchar contra la desertificación se ajustan en gran medida al marco de las políticas y planes sobre el medio ambiente y la conservación. No obstante, su puesta en práctica ha de ser coordinada y supervisada para garantizar que se cumplan los objetivos y las metas del desarrollo sostenible, especialmente a nivel comunitario local.

93. Hay pruebas suficientes de que en África la pobreza es a la vez la causa y el efecto de la degradación de las tierras y de la desertificación que es de lo que tratan los programas de acción nacionales propuestos. En diversos lugares existen parámetros e indicadores biofísicos que se pueden aplicar a la vigilancia y evaluación de los efectos de los programas de lucha contra la desertificación; en cambio todavía no se han definido los indicadores socioeconómicos del sistema de parámetros ni los indicadores para vigilar los efectos de los programas de acción nacionales sobre la mitigación de la pobreza. Los Estados Partes que han comenzado a ejecutar los programas de acción nacionales deberían prestar más atención a esta cuestión.

94. Los Estados Partes han hecho grandes esfuerzos para promover la sensibilización y facilitar la participación de la población local, en particular de las mujeres y los jóvenes, con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales con arreglo al párrafo d) del artículo 5 de la Convención. En los informes nacionales se da cuenta de varios talleres y seminarios de consulta, sensibilización y concienciación organizados a distintos niveles, en cada país. No obstante, estas actividades no son suficientes y son tan sólo el principio de un largo proceso, ya que en la mayoría de los países sólo se han seleccionado las partes afectadas prioritarias del país para el proceso de sensibilización y consulta, mientras que en otras zonas aún no se ha iniciado el proceso. Los foros de las organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias se organizaron principalmente a nivel nacional y en algunos países aún deben organizarse a nivel de comunidad local y de distrito. Pese a las políticas nacionales relativas a la cuestión del género que se vienen formulando, la cuestión del equilibrio entre los sexos en el OCN y en sus diversos comités y en la formulación de proyectos concretos y aplicables del PAN requiere que los Estados Partes le presten una atención más urgente y seria de la que parecen haberle prestado, teniendo en cuenta las numerosas dificultades culturales, tradicionales y sociopolíticas que entrañan las cuestiones de la integración del género en el proceso de la CLD.

95. Una de las más importantes medidas institucionales adoptadas por todos los países Partes de África es el establecimiento de un organismo nacional de coordinación de la CLD con un comité directivo nacional multidisciplinario que, en la mayoría de los casos consta de varios subcomités, y de un funcionario de enlace nacional y una secretaría del PAN que se encargan conjuntamente de coordinar la formulación y aplicación de la CLD y de movilizar los recursos, tanto nacionales como internacionales, para el proceso. Estas estructuras del OCN, sin embargo, son "nuevas" por lo que hay que perfeccionarlas para que se conviertan en órganos permanentes y fortalecerlas en cuanto a su capacidad técnica y a los recursos financieros, cuestión de la que deben ocuparse las instituciones gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los asociados internacionales.

96. Los países Partes desarrollados han apoyado, en diversos grados, el proceso de la CLD en todos los países de África y en los informes nacionales se facilita información sobre el nivel de apoyo financiero y técnico recibido. Sin embargo, de los informes también se infiere que los países Partes de África consideran que la participación de los asociados internacionales en el proceso de la CLD no ha llegado a ser la que se esperaba, especialmente en el sentido de los apartados b) y c) del artículo 6 de la Convención. Para los países Partes de África, individualmente y agrupados por regiones y subregiones, este es un gran reto: reformular estrategias innovadoras para hacer participar a los asociados donantes, bien sea mediante consultas con los foros de donantes y la información que se facilita a todos periódicamente, nombrando a un donante principal, incluyendo los planes y proyectos de aplicación de la CLD en los programas de las negociaciones oficiales entre gobierno y organizaciones no gubernamentales con los donantes, o combinando todo lo anterior.

97. Para los países Partes desarrollados, el método de financiar actividades o elementos concretos durante el proceso de formulación del PAN como se hacía antes no es el más adecuado para poner en práctica el PAN. En los países y entre las distintas subregiones de África es indispensable que la comunidad de donantes responda en forma estructurada para llevar adelante los acuerdos de participación que ofrezcan apoyo previsible a la ejecución a largo plazo de los programas de lucha contra la desertificación.

98. Hay posibilidades de lograr la sinergia entre las tres convenciones de Río, pero son pocos los informes nacionales en que se explica la forma de llevar a cabo la coordinación y colaboración entre las convenciones. Las directrices preparadas por la secretaría de la CLD y cualquier otra información sobre la sinergia entre las convenciones debe ponerse a disposición de los países Partes y de las organizaciones subregionales, que han de organizar conjuntamente cursos de capacitación para los órganos del OCN y las organizaciones no gubernamentales sobre la manera de crear la sinergia en la aplicación de las tres convenciones, especialmente a nivel de comunidad local y de distrito.

99. Pese a que en la Guía se hacía la recomendación, los países Partes de África no tenían obligación de presentar una monografía del país y ninguno de ellos lo hizo. No obstante, si cuentan con directrices correctas y con recursos, los Estados Partes podrían y deberían preparar monografías de sus países antes de elaborar su segundo informe nacional a la Conferencia de las Partes a fin de facilitar la comparación y una difusión más amplia de su información.

B. Análisis de los resultados del proceso de preparación de informes nacionales

100. Las directrices impartidas en la decisión 11/COP.1 y en la Guía ofrecían un modelo común para la preparación de los informes nacionales, pero persisten las variaciones en cuanto a la exhaustividad de la información y del contenido, así como en el estilo de presentación.

101. Por ser éstos los primeros informes nacionales sobre la aplicación de la Convención, debería proporcionarse un mínimo de información y datos de referencia como parámetro a partir del cual evaluar los progresos en el siguiente ciclo de informes nacionales. Por regla general, los informes facilitan información de referencia sobre el establecimiento y funcionamiento del OCN; el primer ciclo de sensibilización, educación y el proceso de consulta para lograr la participación de los interesados al nivel nacional y local; las esferas programáticas prioritarias para la ejecución del PAN; la movilización de recursos y los acuerdos de asociación; la convocatoria del primer foro nacional y la necesidad de establecer parámetros e indicadores para la vigilancia y evaluación del proceso del PAN. El análisis de estos primeros informes indica que se han puesto los cimientos para la aplicación de la Convención y que es preciso fortalecerlos para que la ejecución de los programas de acción nacionales cuente con una sólida base.

102. Es evidente que los informes se redactaron en momentos de gran apremio, debido al poco tiempo (de un mes y medio a dos meses) disponible, y es posible que en el proceso se haya omitido información útil. Por ejemplo, en algunos informes no se ofrecieron datos sobre el proceso de participación y consulta que culminó en la convocatoria del primer foro nacional, y en otros no se indicó si se había convocado o no el foro nacional.

103. Se considera que la Guía es demasiado detallada en las cuestiones que sugiere y que en distintas secciones se solicita la misma información, lo que puede dar lugar a que se duplique la información.

#### V. RECOMENDACIONES

104. Se invita a la Conferencia de las Partes a que:

- a) Reciba los primeros informes nacionales presentados y aliente a las Partes que aún no los hayan presentado a hacerlo a que lo hagan cuanto antes;
- b) Tenga en cuenta las restricciones y necesidades, tanto financieras como técnicas indicadas por las Partes de África y adopte las medidas y disposiciones necesarias para resolverlas;
- c) Invite a las Partes de África y a otros países Partes en desarrollo, así como a los participantes colaboradores, a que den sus opiniones sobre la Guía, como aportación al examen que se ha de realizar en relación con el proceso de preparación de informes en todo el mundo.



Anexo I

FORMA Y CONTENIDO DE LOS INFORMES

(Apartado a), párrafo 10 de la decisión 11/COP.1)

Los informes deberán ser lo más concisos posible para facilitar su examen. Se estructurarán de la siguiente manera, teniendo en cuenta el grado de desarrollo de los programas de acción y otras circunstancias del caso:

Informes sobre los programas de acción nacionales

- i) Índice;
- ii) Resumen de no más de seis páginas;
- iii) Estrategia y prioridades establecidas en el marco de los planes o políticas de desarrollo sostenible;
- iv) Medidas institucionales adoptadas para aplicar la Convención;
- v) El proceso de participación en apoyo de la preparación y ejecución del programa de acción;
- vi) El proceso de consulta en apoyo de la preparación y ejecución del programa de acción nacional y los acuerdos de asociación con países Partes desarrollados y otras entidades interesadas;
- vii) Medidas adoptadas o previstas en el marco de los programas de acción nacionales, en particular las destinadas a mejorar el entorno económico, conservar los recursos naturales, mejorar la organización institucional, mejorar los conocimientos de la desertificación y vigilar y determinar los efectos de la sequía;
- viii) Asignaciones de créditos de los presupuestos nacionales en apoyo de la aplicación de la Convención y volumen de la asistencia financiera y cooperación técnica recibida y necesaria, determinación de las necesidades y fijación de las prioridades;
- ix) Examen y evaluación de los parámetros e indicadores utilizados para medir y evaluar los adelantos logrados.

Anexo II

PAÍSES QUE HAN PRESENTADO SUS INFORMES NACIONALES

- |                            |                                 |
|----------------------------|---------------------------------|
| 1. Angola                  | 21. Malawi                      |
| 2. Argelia                 | 22. Malí                        |
| 3. Benin                   | 23. Marruecos                   |
| 4. Botswana                | 24. Mauritania                  |
| 5. Burkina Faso            | 25. Mozambique                  |
| 6. Cabo Verde              | 26. Namibia                     |
| 7. Camerún                 | 27. Níger                       |
| 8. Chad                    | 28. Nigeria                     |
| 9. Côte d'Ivoire           | 29. República Unida de Tanzania |
| 10. Djibouti               | 30. Rwanda                      |
| 11. Egipto                 | 31. Senegal                     |
| 12. Eritrea                | 32. Sudáfrica                   |
| 13. Etiopía                | 33. Sudán                       |
| 14. Gambia                 | 34. Swazilandia                 |
| 15. Ghana                  | 35. Togo                        |
| 16. Guinea                 | 36. Túnez                       |
| 17. Jamahiriya Árabe Libia | 37. Uganda                      |
| 18. Kenya                  | 38. Zambia                      |
| 19. Lesotho                | 39. Zimbabwe                    |
| 20. Madagascar             |                                 |

Anexo III

SITUACIÓN DE LOS FOROS NACIONALES

<u>País</u>	<u>Fecha del foro nacional</u>	<u>País</u>	<u>Fecha del foro nacional</u>
Angola	x	Madagascar	x
Argelia	x (1999)	Malawi	x (1999)
Benin	✓Agosto de 1996	Malí	✓Mayo de 1998
Botswana	✓Octubre de 1997	Marruecos	x (1999)
Burkina Faso	✓Julio de 1997	Mauritania	x
	✓Julio de 1999	Mozambique	x (1999)
Cabo Verde	✓Noviembre de 1995	Namibia	✓Julio de 1994
	✓Marzo de 1998	Níger	✓Marzo de 1998
Camerún	x	Nigeria	x
Chad	✓Febrero de 1999	República Unida de Tanzania	x (1999)
Côte d'Ivoire	x	Rwanda	x
Djibouti	x (1999)	Senegal	✓Mayo de 1997
Egipto	x		✓Agosto de 1998
Eritrea	x (1999)	Sudáfrica	x (1999)
Etiopía	✓Noviembre de 1998	Sudán	✓Octubre de 1998
Gambia	✓Noviembre de 1998	Swazilandia	✓Septiembre de 1997
Ghana	x	Togo	✓Junio de 1999
Guinea	x	Túnez	✓Junio de 1998
Jamahiriya		Uganda	✓Noviembre de 1998
Arabe Libia	x	Zambia	✓Diciembre de 1998
Kenya	✓Octubre de 1998	Zimbabwe	✓Agosto de 1997
Lesotho	✓Marzo de 1998		✓Noviembre de 1998

✓: Foro nacional celebrado.

x (1999): La organización del foro nacional se ha programado para antes de diciembre de 1999.

x: No hay información/no se ha celebrado.

Anexo IV

ÍNDICE DE LA COMPILACIÓN DE RESÚMENES SEGÚN SE HAN PRESENTADO  
 EN LOS INFORMES NACIONALES

País	Signatura del documento	Página
1. Angola	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (A)	
2. Argelia	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (A)	
3. Benin	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (A)	
4. Botswana	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (A)	
5. Burkina Faso	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (A)	
6. Camerún	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (A)	
7. Cabo Verde	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (B)	
8. Chad	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (B)	
9. Côte d'Ivoire	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (B)	
10. Djibouti	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (B)	
11. Egipto	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (B)	
12. Eritrea	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (B)	
13. Etiopía	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (B)	
14. Gambia	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (B)	
15. Ghana	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (B)	
16. Guinea	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (B)	
17. Jamahiriya Árabe Libia	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (C)	
18. Kenya	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (C)	
19. Lesotho	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (C)	
20. Madagascar	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (C)	
21. Malawi	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (C)	
22. Malí	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (C)	
23. Mauritania	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (C)	
24. Marruecos	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (D)	
25. Mozambique	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (D)	
26. Namibia	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (D)	
27. Níger	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (D)	
28. Nigeria	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (D)	
29. Rwanda	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (D)	
30. Senegal	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (D)	
31. Sudáfrica	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (D)	
32. Rep. Unida de Tanzania	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (E)	
33. Sudán	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (E)	
34. Swazilandia	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (E)	
35. Togo	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (E)	
36. Túnez	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (E)	
37. Uganda	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (E)	
38. Zambia	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (E)	
39. Zimbabwe	ICCD/COP(3)/5/Add.2 (E)	